

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Envigado, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Oficina de Comunicaciones

meconoces@icbf.gov.co

citacionesantioquia@icbf.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

RADICADO: 052663110002202600476

Cordial saludo,

Atendiendo instrucciones de este despacho judicial y en cumplimiento al auto N.º 1144 del 25 de agosto de 2026, en el cual se avoca conocimiento, Declara Nulidad y Decreta Pruebas en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de los NNA hermanos GERÓNIMO DAZA CELIS con TI. 1.023.538.202 (SIM 10876841), nacido el 8 de marzo de 2017 y OXTIN DAZA CELIS (PADILLA DAZA), Registro Civil 1.038.877.817, nacido el 26 de enero de 2021, se adjunta solicitud de publicación de Edicto Emplazatorio en la página de Internet del ICBF.

En el auto citado en el numeral cuarto se dispone:

(...) “**TERCERO** ORDENAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL de la señora DIANA CATERINE DAZA CELIS con C.C. 44.002.823, madre de ambos niños, y del señor JUAN FELIPE PADILLA GUIAO con C.C. 1.020.448.425, en calidad de presunto padre de OXTIN DAZA CELIS y de padre social de GERÓNIMO DAZA CELIS, y CORRER traslado del AUTO DE APERTURA del 02/10/2025 por el término de cinco (5) días, conforme al artículo 100 del C.I.A.

Teniendo en cuenta que no obra información de su lugar de residencia ni datos para su notificación, se ORDENA la CITACIÓN de DIANA CATERINE DAZA CELIS con C.C. 44.002.823 y JUAN FELIPE PADILLA GUIAO con C.C. 1.020.448.425 mediante publicación en la página web del ICBF y transmisión en el programa "Me Conoces" del ICBF, por el término de cinco (5) días, conforme al artículo 102 de la Ley 1098 de 2006. Para que comparezcan al proceso que adelanta en este

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

CORREO ELECTRÓNICO: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 43 # 38 sur 42 Palacio de Justicia "Álvaro Medina Ochoa" Piso 2 teléfono 6042328525 ext. 11610

Código: F-PM-11, Versión: 01, Página 1 de



despacho ubicado en el Carrera 43 # 38 sur 42 Palacio de Justicia “Álvaro Medina Ochoa” Piso 2 de Envigado, teléfono 6042328525 ext. 11610 y correo electrónico: : memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co ..”. (...)

Comedidamente le solicito, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado Por:

Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0052a04936d0381b25247e22007da4b1dfe7c7b21cab1adb841806e72949c45**
Documento generado en 25/08/2026 12:14:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fijado el: 14 de octubre de 2026
Desfijar el: 21 de octubre de 2026
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

